

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución de la Agrupación de Apoyo Logístico número 41 por la que se anuncia subasta de armas.*

A las once horas del día 13 de diciembre de 2000, se subastarán dos escopetas, una carabina, 11 pistolas y un revólver en el Acuartelamiento Capitán Mayoral, carretera de Huesca, kilómetro 7,800, 50071 Zaragoza. Teléfono 97-651 51 55, extensión 6529.

Exposición y presentación de ofertas: Los días 20 al 24 de noviembre, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2000.—El Teniente Coronel, Jefe Accidental de la Aalog 41, Antonio Aparicio Vallés.—56.517.

#### *Resolución del Centro de Reclutamiento de Málaga sobre notificación para la incorporación al servicio militar.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por haberse incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Sur: UALOG XXII, avenida de Pulianas, sin número, 18012 Granada. Teléfono 95-816 05 11.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2000. Cortés Heredia, Antonio. 26 de abril de 1978. Málaga. Ángel y Ana María.

Málaga, 25 de septiembre de 2000. El Teniente Coronel, Jefe del Centro de Reclutamiento, José Ramón del Álamo Uriarte.—56.348.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Martorell-Barcelona.*

1. Antecedentes: Con fecha 30 de octubre de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Martorell-Barcelona, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de

Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La información pública se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1998, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de 11 de noviembre de 1998, realizándose en paralelo el trámite de información oficial.

El estudio informativo sometido a información pública y oficial comparaba diferentes alternativas de trazado que fueron estudiadas en tres fases. En la fase I, a escala 1/50.000 se analizaron tres corredores, de los cuales, mediante análisis multicriterio, se seleccionaron dos de ellos para su estudio en la fase II, a escala 1/20.000, tras la cual se procedió a la elección de un corredor para ser analizado junto con variantes locales de trazado en la fase III a escala 1/5.000. Al final de esta fase III se eligió la solución propuesta en el estudio informativo.

Durante el período de información pública se presentaron 55 alegaciones, algunas de ellas repetidas, que suponen 51 diferentes correspondientes a tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3.485) alegantes, de los cuales nueve (correspondientes a 22 alegantes) fueron de particulares; 26 (correspondientes a 3.447 alegantes) fueron de Asociaciones, Comunidades y Sociedad; 20 fueron de organismos oficiales, entre los que se encuentran los Ayuntamientos, RENFE, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad Catalana, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Durante el proceso de información pública y oficial del estudio informativo, y por lo que se refiere al trazado, una vez estudiadas las alegaciones, se ha mantenido el corredor del estudio informativo hasta llegar al cruce entre las autopistas A-7 y A-18 en Barberá del Vallés, donde el trazado discurre en túnel hasta pasar el polígono de Can Salvatella, de acuerdo con la propuesta conjunta presentada por los Ayuntamientos del Vallés Oriental, elaborada por «Barcelona Regional» en este tramo, a partir del cual, y siguiendo el corredor del Papiol-Mollet, penetra por la Llagosta hasta conectar con el tramo Barcelona-Frontera Francesa de la Línea de Alta Velocidad.

2. Informe del Servicio Jurídico: El Abogado del Estado-Jefe, mediante escrito de fecha 5 de julio de 1998, informa que la tramitación seguida en la información pública del estudio informativo «Línea Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Subtramo: Lleida-Martorell», se ajusta a lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y demás disposiciones que resultan de aplicación.

3. Declaración de impacto ambiental: Con fecha 31 de mayo de 2000 se formuló la declaración de impacto ambiental (publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de este año) que se incluye como anexo a esta aprobación.

4. Informe de la Subdirección de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias: La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó, con fecha 30 de agosto de 2000, la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Lleida-Martorell».

5. Resolución: A la vista de todo lo expuesto anteriormente, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la sección 1.ª, capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el estudio informativo del proyecto, seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la variante incluida en el estudio de las alegaciones formada por la denominada «Variante de Rubí», en el estudio informativo, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas durante el período de información pública, por la propuesta alternativa de los municipios del Corredor Ferroviario del Vallés, la variante de la Llagosta Norte (vías 9 y 10); las vías 3 y 4; las vías 7 y 8 y el eje 3 desde el punto kilométrico 3,000 hasta el nudo de la Trinidad.

De acuerdo con las propuestas incluidas en la DIA sobre el trazado, se llevarán a cabo los estudios siguientes:

a) Con objeto de minimizar la fragmentación del territorio durante la redacción de los proyectos constructivos, se estudiará la posibilidad de la modificación del trazado propuesto, a partir del punto kilométrico 16,400, acercándolo lo más posible a la línea del Papiol-Mollet y estudiando la factibilidad del cruce de las vías 3 y 4 por debajo de la A-7.

b) Con el mismo objetivo marcado anteriormente, se estudiará la factibilidad del cruce de las vías 9 y 10 del estudio informativo bajo la autopista A-7 y la riera de Caldes, analizando, asimismo, el trazado propuesto por propuesta alternativa de los municipios del Corredor Ferroviario del Vallés, para este tramo final de dichas vías, las cuales discurren entre la línea Barcelona-Port-Bou y la autopista A-7.

Los proyectos constructivos analizarán pormenorizadamente la factibilidad técnica y económica de las modificaciones propuestas, justificando aquellas medidas adicionales que sea preciso adoptar para lograr los objetivos definidos en la DIA.

3.º En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación:

En la zona de Rubí se estudiará la posibilidad de conexión de la Línea de Alta Velocidad con los talleres de FGC.

En la zona de Mollet se estudiará la posibilidad de conexión de la Línea de Alta Velocidad con la factoría Alshtom.

Con objeto de minimizar la afección al barrio de Can Sant Joan, se prolongará el túnel de Montcada hasta pasar dicho barrio.

3.2 Se mantendrán los contactos necesarios con la empresa ACESA con el fin de coordinar y diseñar correctamente cuantas interferencias pudieran existir con las autopistas de las que son concesionarios. Asimismo, se establecerán los contactos oportunos con las empresas ATLL y Emshtr de abastecimientos de agua y con las compañías eléctricas FECSA y ENHER.

3.3 La reposición de viales y servidumbres en el estudio informativo se considerará de nuevo en los proyectos constructivos para analizar posibles modificaciones, así como la ejecución de nuevos pasos o caminos. Durante la redacción de los proyectos constructivos se mantendrán contactos con los Ayuntamientos, Asociaciones y otros interesados, para concretar con exactitud los caminos y pasos que haya que reponer o construir.

3.4 En lo relativo a la reposición de vías pecuarias, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre Vías Pecuarias, garantizando la continuidad de las existentes.

3.5 A lo largo del trazado de la línea se adoptarán las medidas correctoras de impacto acústico y efectos vibratorios con especial incidencia en aquellas zonas urbanas más afectadas.

3.6 En las zonas en las que se prevea la existencia de yacimientos arqueológicos se llevará a cabo, antes de iniciarse las obras, una campaña de reconocimiento con objeto de preservar el patrimonio cultural y artístico.

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—56.428.

**Resolución de 2 de octubre de 2000, de la 2.ª Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Valencia-Tarragona. Supresión de pasos a nivel en Sagunto (casco urbano)».**

Con fecha 28 de octubre de 1999, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó el proyecto reseñado, ordenando la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Sagunto. Días 7 y 8 de noviembre de 2000, desde las nueve horas treinta minutos.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del Término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada

a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina Salanueva.—56.470.

*Relación de afectados*

Término municipal de Sagunto. Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación: 1, 85, 32, 21, don Eliseo Devis Batalla; 2, 85, 35, 2.785, doña Mercedes Pallarés Huici; 3, 85, 2, 2.505, doña Mercedes Pallarés Huici; 4, 86, 6, 89, doña María Consuelo Claramunt Besols; 5, 86, 3, 1.518, don Francisco Torres Ferruses; 6, 86, 2, 980, don Vicente Peris Torres; 7, 87, 4, 1.272, hermanos Jiménez Narro; 8, 43533-01, 273, don José Julia Llopis; 9, 41534-23, 3.844, Ministerio de fomento-RENFE; 10, 41534-26, 1.800, doña Mercedes Pallarés Huici; 11, 42524-01, 10, Caja de Ahorros de Valencia; 12, 42524-03, 404, don Francisco Torres Ferruses; 13, 42524-02, 925, don Vicente Peris Torres; 14, 87, 118, 347, Agrupación Regantes; 15, 68403-01, 1.262, ASLAND; 16, 68403-02, 144, don José Cocera Pérez; 17, 68403-03, 25, don Eloy Villaescusa Martínez; 18, 62423-01, 20, ASLAND; 19, 62423-05, 722, ASLAND; 20, 67383-09, 1.181, ASLAND; 21, 55401-13, 205, SIVESA; 22, 55401-14, 504, SIVESA; 23, 55401-15, 438, SIVESA; 24, 65375-05, 180, don Sixto López García; 25, 65375-06, 50, doña María Pilar Mestre Company; 26, 65375-07, 263, don Roque López Sanz, y 27, 65375-10, 140, «Navarro Morales, Sociedad Limitada».

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia sobre estudio informativo EI-A-13 «Variante de Campello». CN-332, puntos kilométricos 118,5 al 120,5 (provincia de Alicante).**

Aprobado provisionalmente por el excelentísimo señor Director general de Carreteras, por Resolución de 28 de septiembre de 2000, el estudio informativo de clave EI-A-13 «Variante de Campello». CN-332, puntos kilométricos 118,5 al 120,5 (provincia de Alicante), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 45 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, calle de Joaquín Ballester, número 39, tercera planta, en la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, número 5, y en el Ayuntamiento de Campello.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se comunica para su general conocimiento. Valencia, 28 de septiembre de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ismael Ferrer Domingo.—56.516.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de modificación de Estatutos, de 29 de junio de 2000, de la asamblea general de la organización patronal denominada: «Asociación Empresarial de Residencia de Ancianos». Expediente 3.226.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, adoptada, por unanimidad, en sus artículos 1, denominación, cambiándola por la de Asociación Empresarial de Centros de Mayores y resto del articulado, adoptando una nueva redacción en su totalidad, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por ocho socios, de los que asistieron la totalidad de los mismos), denominación de la Asociación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La copia del acta fue presentada por don Juan Antonio Moya Mateo, como Presidente, junto a su escrito de solicitud número 3916-6649-8656, de entrada de documentos el día 7 de julio de 2000, subsanado por el de número 4420-7688-9893, el día 8 de agosto, y aparece firmada por el referido señor y por don Mariano López de Ayala Genovés, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-78081502; por domicilio, en la calle Sor Ángela de la Cruz, 24, escalera B, 5.º F, 28020 Madrid; por ámbito territorial, nacional, y funcional, en la actividad de residencias de mayores, centros de día, pisos tutelados y asistencia domiciliaria.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7 de abril).

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.300.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de modificación de Estatutos, de 12 de junio de 2000, de la asamblea general de la organización patronal denominada: «Federación de Residencia de Ancianos Sector no Lucrativo». Expediente 6.899.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, adoptada, por unanimidad, en sus artículos 10.1, 28, apartados 1) y 3), 34.1, 40.3 y artículo 8, cuyo número, fecha, órgano que le adoptó (compuesto por 29 socios de los que asistieron la totalidad de los mismos), denominación de la Federación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La copia del acta fue presentada por don Salvador Pellicer Casanova, como Presidente, junto a su escrito de solicitud número 4339-7488-9671, de entrada